



RICARDO CUEVAS MIGUEL
NOTARIO 210
CIUDAD DE MÉXICO

Río Elba No.20 - 801, Colonia Cuauhtémoc, 06500, Cuauhtemoc, Ciudad de México
Tels: 5591-1239 y 5546-0885
www.notaria210.com

REQUISITOS PARA UNA PERMUTA

DE CADA PERMUTANTE Y DE CADA PROPIEDAD:

1. Título de propiedad.
2. Acta de matrimonio (si son casados).
3. Boletas de pago de impuesto predial y de suministro de agua, del año o bimestre actual.
4. Constancia de no adeudo de predial y agua (la 1ª. expedida por la ATL y la 2ª. por el SACM). En las demás entidades federativas, por la dependencia correspondiente (la cual deberá reportar que no tiene adeudo).
5. Para efectos de exención del ISR por la enajenación, exhibir recibos de 6 meses anteriores a la fecha de firma de la escritura, a nombre de los propietarios y en los que conste el domicilio del inmueble que se vende, pudiendo ser factura (con datos fiscales), de luz, teléfono fijo, estados de cuenta bancaria o tiendas departamentales, así como credencial para votar vigente.
6. Para los mismos efectos del número anterior se puede presentar credencial para votar vigente con domicilio en el inmueble que se vende.
7. Constancia de no adeudo de cuotas de administración y de mantenimiento (si el inmueble está sujeto a régimen de propiedad y condominio).
8. Documentos de cada permutante:
 - Acta de nacimiento.
 - Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
 - Cédula de identificación fiscal (R.F.C.).
 - CURP.
 - Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a dos meses a partir de la fecha de expedición, pudiendo ser: recibo de pago por servicios o estado de cuenta bancario).
9. Anticipo de \$10,000.00 (Favor de enviar de inmediato por correo o por whatsapp, fotografía legible o escaneada del comprobante del depósito realizado a la cuenta de la Notaría, señalando el No. de expediente al cual se aplicará el depósito o el nombre del abogado/a que le atendió).

NOTA IMPORTANTE:

Para el caso de que ambas o cualquiera de las partes sea **persona moral** (sociedad o asociación), deberán proporcionar los documentos que acrediten su legal existencia y la personalidad de su representante, así como datos generales e identificación de esta última persona física.